



COMISIÓN AGRARIA

TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 642/2021-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SATÉLITE GOLONDRINA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA".

SUSTENTO:

La Presidencia de la Comisión Agraria, habiendo acogido los aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, presenta el siguiente texto sustitutorio.

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SATÉLITE GOLONDRINA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de necesidad pública e iteres nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del reservorio satélite Golondrina, ubicado en el departamento de Piura con el fin de garantizar un mayor almacenamiento de agua proveniente del río Chira como alternativa para compensar el agotamiento del volumen útil del reservorio de Poechos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencias y coordinaciones

En el marco de declaración de necesidad pública e interés nacional establecido en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, se encargará al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Piura –en coordinación con la Unidad Ejecutora “Proyecto Especial Chira Piura”- y a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y competencias, que adopten las medidas necesarias para elaborar el perfil técnico y que se priorice la construcción del reservorio satélite Golondrina.

Lima, 13 de diciembre de 2023.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 18:31:32-0500

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidente
Comisión Agraria